



GESEM
GABINETE ESTUDIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.

Avda. Diagonal, 343, 4º A
08037 – BARCELONA
☎ 93.459.36.00 *
Fax 93.207.06.86

E-Mail : GENERAL@gabinetegesem.com

Circular nº : 2016-10

CIRCULAR INFORMATIVA

Novedades recogidas por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre , por el que se modifica el PGC , el PGC-Pymes, las NOFCAC y las Normas de Adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos

La nueva norma tiene por objeto desarrollar el reglamento adaptándolo a las modificaciones introducidas en el Código de Comercio y el texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital del 20 de julio de 2015 y de Auditoria de Cuentas del 26 de mayo del 2013. Todo con objeto de avanzar en el proceso de adaptación contable a los países de la Unión Europea.

Analizado el contenido del Real Decreto, esquemáticamente, las novedades más destacadas son las siguientes:

1- Pequeñas y Medianas Empresas, Simplificación de las Obligaciones contables:

- Se suprime la obligación de elaborar los estados de cambios en el patrimonio neto.
- Se simplifica la Información que debe incluirse en la memoria en los apartados de actividad de la empresa, aplicación de resultados, activos financieros, pasivos financieros, fondos propios, situación fiscal, subvenciones, donaciones y legados, ingresos, gastos y operaciones vinculadas.

2- Nuevo tratamiento contable para el inmovilizado intangible:

- En particular el Fondo de Comercio, que lo considera como activo de vida útil definida y deberá ser objeto de amortización sistemática.
- Cuando la vida útil no pueda estimarse, de manera fiable, se amortizará en un plazo de 10 años con carácter general.
- Establece una serie de normas para el cómputo de plazo de amortización de aquellos activos intangibles que no se amortizaban hasta la fecha.
- En la memoria deberá informarse de la vida útil y coeficientes de amortización utilizados.

Las circulares de GESEM tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información.



GESEM
GABINETE ESTUDIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.

Avda. Diagonal, 343, 4º A
08037 – BARCELONA
☎ 93.459.36.00 *
Fax 93.207.06.86

E-Mail : GENERAL@gabinetegesem.com

Circular nº : 2016-10

3- Cuentas Anuales Consolidadas, las principales modificaciones se refieren a:

- La consideración de nuevas circunstancias por las que se dispensa de la obligación de consolidar.
- Introduce nuevos supuestos por los que no se aplicara el método de integración global a las sociedades dependientes.
- Las variaciones derivadas de la nueva regulación del fondo de Comercio.

4- Fecha de aplicación del Real Decreto:

Los ejercicios que se inicien a partir del **1 de enero de 2016**, por lo tanto los cambios afectarán a la elaboración de las cuentas anuales que se presenten próximamente.

Barcelona a 23 de diciembre de 2016